

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: CCUL-81-2022/CONTR- 2022- 262397

CONTRATO: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO”.

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 641.668,20 €

PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): 776.418,52 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Anualidad	Importe	Partidas presupuestarias
2022	50.682,87€	1800010000/G/12R/22700/00
2023	388.209,26€	1800010000/G/12R/22700/00
2024	337.526,39€	1800010000/G/12R/22700/00

Con fecha 25 de abril de 2022, atendiendo a la Memoria justificativa formulada por el Servicio de Personal y Administración General, se inicia el expediente de referencia, siendo el procedimiento de licitación abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada tal como se indica en el artículo 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante). Igualmente se han realizado los trámites que exige el artículo 116 de la LCSP, y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 30 de mayo del 2022, Informe AJ-CCPH 2022/43. Asimismo, por la Intervención Delegada de esta Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 26 de julio del 2022.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).



JOSE MANUEL DASTIS ADAME		27/07/2022 21:33:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsTbo5b5c7By3Wryc1u5IMPkLB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

- 1.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
- 2.- La aprobación del gasto.
- 3.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación de conformidad con el artículo 131.2 y 156 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(P.D. Orden de 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre de 2016)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

(Disposición Transitoria Primera del Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías. BOJA Extraordinario n.º 25 de 26 de julio de 2022.)



JOSE MANUEL DASTIS ADAME		27/07/2022 21:33:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsTbo5b5c7By3Wryc1u5IMPkLB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	